

I.MUNICIPÁLIDAD DE VALLENAR DEPTO, RENTAS MUNICIPALES



OTORGASE PATENTE COMERCIAL MICROEMPRESA-FAMILIAR.

Vallenar,

1 9 OCT. 2015

DECRETO EXENTO Nº

3445,

VISTOS:

- 1.- Solicitud de Patente Comercial Microempresa Familiar del Sr, Lautaro Aguirre Huanchicay..
- 2.-Art. 26 del D.L. 3063 de Rentas Municipales y sus modificaciones.
- 3.- Ley N° 19.749 de fecha 16/05/2002 y sus modificaciones.
- 4.-El Decreto Nº 3973 del 31/07/2013, que delega firma del Sr. Alcalde.
- 5.- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Otorgase Patente Comercial de Microempresa Familiar, a nombre del Sr. LAUTARO EDUARDO AGUIRRE HUANCHICAY, Rut. Nº 6.140.226-8, con domicilio comercial en calle Martín González Nº1810, Población General Baquedano de la comuna de Vallenar, con el giro de "RECICLAJE."
- 2.- Dispóngase que el contribuyente deberá pagar al Municipio los valores que se señalan en las Ordenes de Ingresos, por los conceptos que en cada caso se indica, según corresponda.
- 3.-Impútese los Ingresos que se generen a propósito de la aplicación de las disposiciones del presente Decreto Exento al Presupuesto Municipal de ingresos vigente para el año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

NANCY FARFAD RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL THE WALLENAR

PABLO LANAS TRASLAVINA DIRECTOR ADM.FINANZAS

DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Depto. Inspección y Cobranzas
- Rentas Municipales
- Carpeta contribuyente
- Dirección Control y Interno
- Arch. Ofna de Partes
- PLT/NFR/RPC/rob.